

exigibles.

ordenación que le sea aplicable.

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO

MOD. 10.8.1.1

DATOS	DE LA PERSONA O ENT	IDAD INTERESADO / TITU	ILAR / SOLICITANTE	
		NOMBRE O RAZÓN SO		
	, APELLIDO			
TIPO DE \	/ÍANOM	1BRE DE VÍA		Nº
BQ.		ESC.	PLANTA	PUERTA
C.P.	MUNICIPIO		PROVING	
TELÉFON	OS /	CORREC	ELECTRÓNICO	
		deberá justificarse)		
DNI / NIF	/ NIE:	NOMBRE O RAZÓN SO	CIAL	
	APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
TIPO DE \	/ÍANON	1BRE DE VÍA		Nº
BQ	PORTAL	ESC	PLANTA	PUERTA
C.P	MUNICIPIO		PROVING	CIA
TELÉFON	OS/	CORREC	ELECTRÓNICO	
		CUMPLIMENTAR SÓLO SI S	SE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN	
DATOS	A FEFETAS DE MOTIFIO	ACIÓN		
	A EFECTOS DE NOTIFIC		CIAL	
DNI / NIF	/ NIE:	NOMBRE O RAZÓN SO		
PRIMER A	APELLIDO	ADDE DE VÍA	SEGUNDO APELLIDO	Nο
	/ÍANON	IBRE DE VIA	DI ANITA	
BQ.				PUERTA
C.P.	MUNICIPIO	CORREC	PROVINC	JIA
TELÉFON	05/	CORREC	ELECTRONICO	
Anto la /	Neoldía comparaca v C	OUCITA Calificación Urba	nística an Cuala Dústica.	
Ante la A	Alcaidia comparece y S	OLICITA Calificación Urba	nistica en Sueio Rustico:	
NATURA	LEZA DE LA OBRA	USO A QUE SE DES	TINA SITU	ACIÓN DE LA OBRA
NATORA	LLZA DL LA ODKA	USO A QUE SE DES	TINA SITO	ACION DE LA OBRA
-				
TECNICO	AUTOR DEL PROYECTO	TÉCNICO DIRECTO	OR DE OBRAS APAR	REJADOR O ARQUITECTO TÉCNICO
DOCUM	AENTOS OUE NESES	DIAMENTE CE LIAM DE	4.004.D.4.Ñ.4.D.4.I.4.D.D.C.(THE COLICIEUS
DOCUN	IENTOS QUE NECESA	KIAWENTE SE HAN DE	ACOMPAÑAR A LA PRESE	ENTE SOLICITOD:
Acreditación de derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido				
(escritura pública, inscripción en Registro de la Propiedad, etc.				
		· ·	•	nortonosco dicho tácnico. Como
	•	•		e pertenezca dicho técnico. Como
m -		compañar <u>cuatro ejempla</u>	-	- h
•	El proyecto debera in		de la finalidad y el uso de las o	obras proyectadas NU y demás documentos legalmente

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos que nos facilite mediante la cumplimentación del presente formulario pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte (Toledo). Asimismo se le informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante este Ayuntamiento o mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Casarrubios del Monte - Plaza de España nº 3 – 45.950 Casarrubios del Monte (Toledo)

edificación en su estado original, así como estudio de la incidencia de la ampliación sobre el edificio original.

El proyecto deberá contener un plano de localización de la edificación proyectada sobre cartografía catastral del municipio, a escala no inferior a 1:5000, con indicación precisa y expresa de la clasificación del suelo y de la

Los proyectos de ampliación contendrán el levantamiento gráfico, a escala adecuada (mínimo 1:200), de la

- Para solicitar y obtener la licencia urbanística será suficiente la presentación de proyecto básico, una vez visado por el Colegio correspondiente, aunque será necesario la presentación de proyecto de ejecución ajustado a las determinaciones del proyecto básico para poder obtener la autorización oportuna de inicio de las obras.
- El plazo máximo para la presentación del proyecto de ejecución será de seis meses desde la concesión de la licencia obtenida mediante la presentación de un proyecto básico. Transcurrido este plazo sin la presentación, se decretará la caducidad de la licencia otorgada al proyecto básico.
- Plano de situación a escala del término municipal, en el que se indique la ubicación exacta de la finca en donde se pretende actuar, en relación con el casco urbano.
- Plano del entorno en un radio de 2 Km. Alrededor de la construcción que se proyecta y que recogerá las edificaciones, cuenten o no con licencia.
- Plano de emplazamiento en que queden reflejadas el perímetro de la finca y las distancias de las instalaciones a linderos, ejes de caminos, carreteras...

	linderos, ejes de caminos, carreteras			
	Dirección facultativa de Técnico/s, Arquitecto, Aparejador, Ingeniero, etc. (según corresponda), visada por el/los Colegios competentes.			
	Se deberán aportar fotografías del estado actual de la edificación existente cuando se trate de ampliaciones o reformas, con un reportaje que incluya fachadas, exteriores e interiores, y visualización exterior de la parcela o fotografía de la parcela cuando no esté edificada.			
	Aval para garantizar la reparación de los desperfectos que consecuencia de las obras a ejecutar se pudieran ocasionar en las vías públicas, caminos o en los servicios urbanísticos. Dicho aval será por importe correspondiente al 1% del Presupuesto de ejecución de obras, de conformidad con la valoración que practique el técnico municipal. Estas cantidades si se consideraran insuficientes para garantizar los posibles desperfectos o averías que las obras pudieran ocasionar, podrá ser objeto de fijación o en su caso actualización, de conformidad con la valoración que realice el técnico municipal.			
	Cuando sea necesaria la obtención de autorizaciones concurrentes, se deberá aportar documento de autorización de la Administración sectorial competente o copia debidamente diligenciada (Ministerio de Fomento, Carreteras, Vías Pecuarias, confederación Hidrográfica del Tajo, Comisión Provincial de Saneamiento, Medio Ambiente, etc.) en las que se señalarán en todo caso, retranqueos a valla y a edificación o afecciones.			
	Solicitud o informe de otros organismos afectados o copia debidamente diligenciada (Confederación, Carreteras, Medio Ambiente, etc.)			
	Propuesta de replantación de los terrenos para preservar los valores naturales o agrarios de estos y de su entorno; superficie que no podrá ser inferior a la mitad de la totalidad de la finca.			
	Propuesta de plan de restauración o de obras y trabajos para la corrección de los efectos derivados de la actividad o usos desarrollados y la reposición de los terrenos a determinado estado.			
	Acreditación de la superficie de la parcela mediante copia compulsada de la escritura de propiedad, nota simple o certificación registral o ficha catastral.			
	 Acreditación de la necesidad de empalamiento en el suelo rustico (Art. 23 del Reglamento de Rustico) en las siguientes razones concurrentes: Que su normativa reguladora exige su alejamiento de núcleo de población. Que se da la inexistencia de suelo específicamente calificado para uso industrial o, existiendo este, por su ineptitud o insuficiencia para acoger la actividad que se pretende implantar. 			
En Ca	asarrubios del Monte a de de Firma:			